

/// Curso virtual de actualización

## **Ley Micaela y la práctica de la abogacía**

Prof. Leticia Lorenzo

### JUSTIFICACIÓN:

La Ley 27499 (República Argentina), “Ley Micaela” establece la obligación para todas las personas que se desempeñen en la función pública en todos sus niveles y jerarquías en los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de capacitarse en temáticas de género y violencia contra las mujeres. Esta ley, aprobada en 2019, es nombrada en homenaje al trabajo de militancia social de Micaela García, mujer entrerriana víctima de femicidio en 2017, cuando tenía 21 años.

### **¿Por qué la obligación de capacitarnos en estas temáticas?**

La violencia contra las mujeres es una problemática permanente en la agenda social actual. Las violencias extremas ocurren con una frecuencia cada vez mayor y las capacidades de respuesta estatales no parecen encontrar el camino para la intervención adecuada en términos de prevención y reparación. Situarnos en la conceptualización del género y sus implicancias, las miradas interseccionales y el enfoque de acceso a la justicia, aparece como una exigencia para el ejercicio de la profesión con una mirada orientada a gestionar los conflictos de la forma más armónica posible.

Durante 2019 el promedio de muertes de mujeres, de acuerdo a los datos oficiales producidos por la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de Justicia de la Nación fue de una mujer cada 34 horas.

Las causas de esa violencia, a la vez, tienen origen en una forma de organización social, en una determinada asignación de roles y en una visión cultural que pone a las mujeres e identidades de género diversas en situación de desigualdad con

relación a los varones. Ello influye y atraviesa todas las estructuras, al punto de invisibilizarse y concebirse como “natural”.

Por ello la capacitación surge como una herramienta necesaria para repensar estas situaciones, identificar los sesgos y prejuicios culturales con los que convivimos, comprender la importancia de los instrumentos internacionales que se refieren a estas temáticas, su impacto en la legislación nacional y provincial y, concretamente, las obligaciones laborales que adquirimos a partir de una estructura legal que apunta a erradicar las violencias contra mujeres e identidades de género diversas. Esta capacitación se propone como un espacio para reflexionar y repensar aprendizajes y prácticas.

#### FINALIDAD:

Reflexionar sobre los cambios que se imponen en la práctica del derecho para contribuir a la erradicación de la violencia y la desigualdad estructural e intervenir en forma idónea en las situaciones particulares.

#### OBJETIVOS:

- a. Asumir el enfoque de derechos humanos como base conceptual para la labor pública.
- b. Introducir conceptos básicos en materia de perspectiva de género.
- c. Identificar los distintos tipos de violencia, sus modalidades y las obligaciones judiciales al respecto.
- d. Reflexionar sobre las formas e implicancias de transversalizar la perspectiva de género.

#### PROPUESTA METODOLÓGICA

Se propone un curso de formación bajo la modalidad mixta:

- Espacio virtual asincrónico permanente a lo largo del curso para presentar los contenidos, desarrollar actividades complementarias y evaluar cada módulo.
- Encuentros virtuales sincrónicos quincenales para debatir sobre las temáticas y ejercitar el impacto en la labor judicial.

Los encuentros sincrónicos virtuales se llevarán a cabo los miércoles a las 18.00 hs de Argentina, cada 15 días a partir del día de inicio del curso. Los encuentros estarán divididos en tres momentos:

1. Exposición,
2. Trabajo grupal de reflexión,
3. Plenaria de conclusiones

El espacio virtual asincrónico concentrará materiales obligatorios y complementarios vinculado a cada tema, presentará foros de discusión para las personas que deseen profundizar lo trabajado en los encuentros y generará las evaluaciones para tener por aprobado cada bloque temático.

#### EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN

Cada bloque temático finalizará con una evaluación basada en los textos de soporte que se presentarán como obligatorios. Para certificar el curso las personas inscritas deberán aprobar las evaluaciones necesarias.

El curso será certificado por APP y la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Catamarca

Siendo el curso gratuito, para recibir el certificado deberán abonar el costo de certificación que se establece en AR\$4.000 (cuatro mil pesos argentinos). El total

de lo recaudado será destinado a campañas y actividades que emprende el Área de Género de la Asociación Pensamiento Penal.

#### PROGRAMA

Bloque 1: Introducción al curso. Reflexión inicial y recorrido por los contenidos

Bloque 2: Enfoque de derechos humanos

Bloque 3: Perspectiva de género

Bloque 4: Violencias basadas en género

Bloque 5: Estructuras procesales e intervenciones en violencias. Los procesos que conocemos.

Bloque 6: Estructuras procesales e intervenciones en violencias. Los procesos que necesitamos.

Bloque 7: El lenguaje y su impacto en los procesos judiciales

Bloque 8: Perspectiva de género y organización estatal

#### CONTENIDOS MÍNIMOS:

Enfoque de derechos humanos. Introducción e instrumentos internacionales asumidos por la República Argentina. Impacto en la legislación nacional.

Introducción al concepto de patriarcado. Perspectiva de género. Sexo y género. Estereotipos de género. Identidades de género, orientaciones sexuales, expresiones de género. Jerarquías y relaciones de poder. Binarismo, cissexismo y heteronormatividad.

Violencias basadas en género. La desigualdad y las violencias como construcción social. Violencia en relación al género como producto de la desigualdad. Círculo y Espiral de la violencia. Micromachismos. Femicidios. Travesticidios, Transfemicidios y crímenes de odio. La interseccionalidad como herramienta metodológica.

Perspectiva de género y organización estatal. ¿Transversalizar o transformar? ¿Cómo construir miradas igualitarias? Herramientas y recursos básicos para la identificación y orientación ante casos de violencia de género en el ámbito de trabajo: información, acompañamiento y derivación. La importancia de las redes externas – internas.